



**Resolución nº 6/2021, de 11 enero, del Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Buñuel (Navarra).**

Modificación de las Bases de la convocatoria para la contratación, mediante concurso, de hasta ocho peones en general al servicio de este Ayuntamiento, durante los próximos meses de 2021, en régimen laboral; aprobadas por Resolución nº 2/2021, de 7 enero, de esta Alcaldía en funciones.

Dada la incesariedad del carnet de conducir, clase B, para desempeñar los trabajos y servicios, objeto de la misma; los cuales se realizarán dentro del casco urbano de Buñuel.

Y con el fin de facilitar la presentación de un mayor número de aspirantes a la misma.

En el ejercicio de las atribuciones, que me confiere la legislación vigente.

**RESUELVO:**

**Primero.-** Modificar las Bases 2ª y 3ª, así como el Anexo I de la referida convocatoria, suprimiendo dicho requisito de admisión (Disponer del permiso de conducción, clase B.)

**Segundo.-** Realizar las siguientes actuaciones:

- Remitir la presente resolución al Servicio Navarro de Empleo.
- Publicarla en la página Web del Ayuntamiento de Buñuel y tablón municipal,
- Notificarla a los miembros del Tribunal Calificador.
- Dar cuenta de ella al Pleno.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,

Israel Jacoste Enciso.

Juan Antonio Pérez Rodríguez.